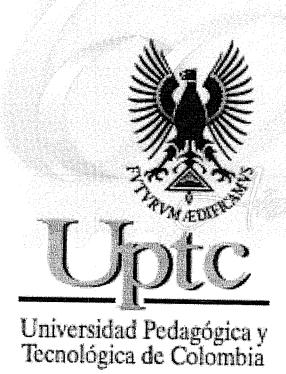


INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2014



## OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

# INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2014 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014"



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA, TRECE (13) DE FEBRERO DE 2014 (11:00 AM)





Bienes Y Suministros <br/> <br/> suministros@uptc.edu.co>

#### **OBSERVACIONES AL PLIEGO LICITACION**

agencia de viajes YETITOURS <yetitour@hotmail.com>
Para: BIENES Y SUMINISTROS UPTC <br/>
Sienes.suministros@uptc.edu.co>, "rectoria@uptc.edu.co" <rectoria@uptc.edu.co>

13 de febrero de 2014, 10:40

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC

Email: bienes.suministros@uptc.edu.co

La Agencia de Viajes y Turismo Yetitours S.A.S., de manera atenta, se permite hacer las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 003 de 2014, consignadas en el archivo adjunto de Word.

Con copia al Correo electrónico de Rectoría

YEBRAIL ROJAS GERENTE

Yetitours S.A.S

Agencia de Viajes y Turismo

Carrera 9 No. 17-36 L 226 Tunja - Boyacá Telefax No. 098 7444490 Celular No. 3118124666 -3118124697

FORMATO ADJUNTAR 2013.docx 90K



Señores

### UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC

Email: <u>bienes.suministros@uptc.edu.co</u>

La Agencia de Viajes y Turismo Yetitours S.A.S., de manera atenta, se permite hacer las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 003 de 2014, consignadas en el archivo adjunto de Word.

12 Evaluación de las propuestas y criterios para la adjudicación

12.1 Factores y puntajes

12.1.3 Capacidad financiera

El Decreto 1510 de 2013, artículo 10, numeral 3 establece los índices requeridos para ser oferente en una licitación, los cuales no tienen quantumtaxativos, es decir, de obligatorio cumplimiento; de ahí que la posición de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, a fijar los índices, se torne imperativa y no acepte en sede de observaciones la posición económica regional a través de un estudio técnico, se torna una barrera para quienes tenemos la capacidad de ofrecer el servicio, pero nos vemos truncados por la tasación de estos índices.

Al fijar estos índices tan altos, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, desconoce el fundamento educativo que brinda a través de facultades de Economía, Administración de Empresas, Administración Hotelera y Turística, Contaduría, etc., las cuales han forjado profesionales que han salido al mercado laboral y comercial a ejercer su profesión ya crear empresa, tomando como base primordial el capital físico para poder participar en una licitación, en donde la Universidad Pedagógica y



Tecnológica de Colombia UPTC no arriesga ningún tipo de capital dado que no hay entrega de anticipos, desconociendo a todas las personas y empresas boyacenses, convirtiéndolas en incapaces, sesgando la participación regional para favorecer de plano a empresas capitales que nada tienen que ver con el desarrollo económico del departamento.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, tiene su mayor cobertura y porcentaje de entorno en Tunja y en el departamento de Boyacá, pero con esta exigencia no muestra ningún sentido de pertenencia, por el contrario desconoce la capacidad técnica, económica y financiera, como también la experiencia de las empresas boyacenses y en especial la de YETITOURS que por más de 10 años ha prestado los servicios objeto de la licitación sin que hasta la fecha haya habido incapacidad de alguna índole para cumplir con el objeto del contrato.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, soporta su posición con un estudio realizado por el Grupo de Bienes, Suministro e Inventarios el cual concluyó que los porcentajes exigidos dan fe de la capacidad para contratar, afirmación que es absolutamente rebatible, teniendo en cuenta que el cumplimiento del objeto del contrato se deriva de circunstancias muy diferentes a las planteadas en el estudio, se desconoce la estructura del mercado de la industria del turismo en Colombia, en cuanto este sector funciona de acuerdo con la costumbre mercantil, la cual consiste en que todo el mercado es descentralizado, es decir, del centro a la periferia y por esta razón existen agencias a lo largo y ancho del país, donde la capacidad y eficiencia se mide en el negocio del turismo no por la capacidad financiera sino por índices como la eficiencia y eficacia en el desarrollo de la actividad.

No es de recibo que se pretenda hacer creer que el más que tenga dinero es el que presta los mejores servicios, en la industria del turismo, se insiste los índices son totalmente diferentes, prima la eficiencia y eficacia del servicio, es decir, hacer las cosas bien y hacerlas cuando se necesitan, servicio que YETITOURS ha prestado a la Universidad Pedagógica y



Tecnológica de Colombia UPTC, con excelencia y calidad que la ha posicionado como una de las mejores.

Con los comentarios hechos a la licitación en la parte técnica, le hemos demostrado a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, que YETITOURS tiene interés en la licitación, es la empresa participante que más conoce del tema, que le ha prestado los servicios en forma eficiente y eficaz, y que en este momento no es admisible como oferente, porque la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, ha sustentando una exigencia, en un índice como la capacidad financiera que para el caso del sector turismo no es el más relevante, pertinente, conducente o que le dé algún tipo de garantía al cumplimiento del contrato, por el contrario, son los niveles de eficiencia y eficacia los que determinan en el sector turismo los índices que generan una garantía en el cumplimiento del contrato.

El Gobierno Nacional ha expedido la normativa en materia de contratación y que para el caso se vuelve a traer a colación, el Decreto 1510 de 2013, que establece con claridad cuáles deben ser elementos esenciales para que le entidad estatal garantice la ejecución del contrato:

Artículo. 111. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- 1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
- 2. Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

Obsérvese que se ha superado el paradigma del índice de liquidez, índice endeudamiento y capital de trabajo y ha encontrado que el sector financiero puede ser garante para la ejecución de cualquier contrato, el pliego de condiciones de la licitación, toma como base estos índices desconociendo los avances de las Ciencias Contables, la realidad y el desarrollo de la



economía, dado que un alto porcentaje de los negocios tanto del sector público como privado derivan su desarrollo no en los índices que propone la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, sino en el apalancamiento del sector financiero, prueba de ello son los contratos de concesiones, ¿tendría una unión temporal que cumplir estos índices propuestos por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, para tener acceso a un contrato de concesión? la respuesta es no rotundo porque en Colombia no podría ser oferente nadie para este tipo de concesión.

Obsérvese que el punto central del Estado para obtener sus contratistas es su capacidad para desenvolverse financieramente, es decir, apalancamiento financiero. Por eso todos los concesionarios demuestran de alguna manera al Estado el respaldo del sector financiero para realizar sus obras.

Por lo anterior, se insiste a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC que se deben eliminar esas exigencia del pliego de condiciones de la licitación, dado que la tendencia en el mercado es determinar si un proponente tiene un verdadero aval financiero para responder al contrato licitado y no mirar si la empresa tiene un patrimonio propio que en últimas, no es determinante, ni es nexo causal que determine el cumplimiento o no del objeto del contrato, porque para la industria del turismo son índices totalmente distintos como se ha plasmado, son la eficacia y eficiencia del servicio los necesarios para determinar el cumplimiento contractual.

El Decreto 1510 de 2013, en su artículo 1 señala:

Artículo 1°. Objetivos del Sistema de Compras y Contratación Pública. Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por **Colombia Compra Eficiente**. (Negrilla fuera del texto)



Es la eficiencia y la eficacia los índices más importantes en la actualidad para direccionar y definir quién debe ser el ganador en un proceso de licitación.

La exigencia de estos índices, los convierte en ilegales, pues no es admisible exigir como capital de trabajo el 100% del presupuesto oficial, se desdibuja la esencia de la contratación y se ve tras de líneas que existe una mano invisible que protege a una empresa no boyacense, porque en este departamento no existe ninguna empresa con una capital de trabajo de \$684.000.000= a la cual se le va adjudicar la licitación.

La ley dice que se debe exigir el RUP (Registro Único de Proponentes) o estar inscritos en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) como requisito para medir algunos índices, que no son determinantes para admitir o no una licitación.

En conclusión, solicitamos que los factores que constituyen la capacidad financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento, capital de trabajo), sean objeto de valoración por puntaje y no como requisito de admisibilidad para la licitación.

La Universidad en la licitación no debe apartarse que con respecto a la contratación administrativa de las entidades públicas ellas mismas se rigen por los principios de transparencia, objetividad y responsabilidad. Con la implementación de estos requisitos la universidad viola estos principios ya que este requerimiento ilegal e injusto permite que la licitación se presente una sola empresa, rompiendo de esta manera inclusive el sistema democrático fuente de la sana convivencia y orden en la estructura social de Colombia.

Bajo estas consideraciones dejo presentadas las observaciones al pliego definitivo de la licitación.



Atentamente

YEBRAIL R<del>OJAS ROJAS</del> C.C. 6.758.209 de Tunja www.uptc.edu.co

是自己的 医克里斯氏性 **医腺性性结合性性坏疽 医性性腺性性炎性神** 斯特尔克尔人氏



Bienes Y Suministros <br/> <br/> sienes.suministros@uptc.edu.co>

#### (sin asunto)

Universidad Pedagógica, y Tecnológica de Colombia

Sara Morales - BOYACA TOURS L'alianXa <smorales@boyacatours.com> Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

13 de febrero de 2014, 11:09

### 3 archivos adjuntos Boyaca Yours IMG\_0021.jpg 3377K

Boyocá Tours

IMG\_0022.jpg 3551K



IMG\_0023.pdf 585K

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

# Boyacá Tours Travel N



 Ninguna persona que sea un director de, o que tenga algún interés financiero de detente algún cargo directivo en el solicitante, podrá haber sido director de, o haber tenido un interés financiero, o haber detentado un cargo directivo en un Agente que haya sido eliminado de la lista de Agencias o que este avisado de impacto y siga teniendo deudas comerciales.

Además la IATA anualmente exige a sus agencias acreditadas IATA presentar los estados financieros comparativos con estado de resultados avalados por un contador público juramentado, esto para verificar constantemente la solvencia y solidez financiera que garantice el buen funcionamiento de la agencia.

Es por lo anterior que consideramos que esta exigencia es válida como respaldo y garantía del buen funcionamiento de una agencia de viajes.

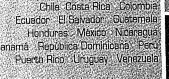
**CERTIFICADO ANATO**: es una asociación que ha trabajado por más de 60 años en la capacitación del sector turístico y de viajes en Colombia. Además, se ha encargado de promover la organización de grupos empresariales de gestión.

El principal objetivo de ANATO es ejecutar acciones dirigidas a que las agencias de viajes continúen siendo el tejido empresarial y de turismo en el país. Por ello, pertenecer a esta agremiación es marca de garantía y calidad para los compradores de servicios turísticos.

Además de promover la diversificación, la tecnología aplicada al servicio del cliente, la integración empresarial, la capacitación y la internacionalización, la asociación gestiona estrategias para que el sector sea uno de los más dinámicos del país.

Para ingresar a ANATO debe hacerse una solicitud de ingreso con los siguientes requisitos:

- Certificado de Constitución y Gerencia cuando se trate de una persona jurídica.
- Matrícula Mercantil.
- Registro Nacional de Turismo, con una antigüedad no menor de un año.
- Balances de la empresa.
- Hoja de Vida de los Directivos de la Empresa.
- Relación de los empleados de la Empresa.





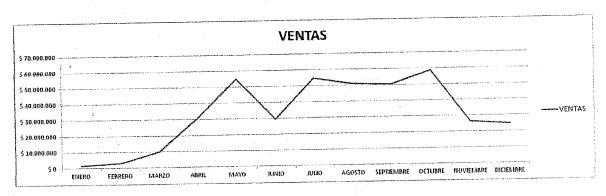


Argentina Bolivia Bresil



ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ 2.257.927	\$ 3.874.083	\$ 9,913.067	\$ 30.856.058	\$ 56.864.352	\$ 29.569.244

		T		
JULIO AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
30210				
\$ 56,752,057 \$ 51,961,048	\$ 51.331.112	\$ 59.419.936	\$ 28.047.286	\$ 25.727.118



Con este promedio de compra mensual insistimos en que no vemos la necesidad de poseer un capital de trabajo tan alto como se está exigiendo para esta propuesta ya que los pagos se realizaran por parte de la UNIVERSIDAD cada 30 días proporcionando flujo de caja a la empresa.

En la trayectoria de 38 años que BOYACA TOURS LTDA tiene al servicio de la región y el país ha cumplido a cabalidad con honestidad, seriedad, eficacia y eficiencia con todas y cada una de las empresas relacionadas anteriormente logrando la adjudicación de muchas licitaciones con empresas del estado sin que BOYACA TOURS LTDA haya tenido la necesidad de ampliar su capital de trabajo.

Por lo tanto BOYACA TOURS LTDA, solicita que para generar una competencia sana y equitativa en esta clase de contratación el porcentaje de capital de trabajo exigido **NO SEA UN REQUISITO PARA QUE EL OFERENTE SEA ADMISIBLE.** 

En caso de que la UNIVERSIDAD no acepte nuestras fundamentaciones en objetar este requisito, pedimos que nos justifiquen por qué y sobre que parámetros basan la exigencia del capital de trabajo del 100% si la totalidad del contrato no será utilizado en menos de 1 mes.

Argentina Bolivia Brasil Chile Costa Rica Colombia Ecuador El Salvador Guatemala Honduras México Nicaregua anama República Dominicana Perú Puerto Rico Uruguay Venezuala





# Boyacá Tours Travel Net C O L O M



Atentamente

AMPARO LEAL VELASQUEZ

CC 33.446.217

GERENTE GENERAL

E-Mail. gerencia@boyacatours.lalianxa.net

Phone: +57 (8) 7-425259 / 7-401041

Cell: +57 310 688 4692

Dir. Cra 11 N° 21-69 TUNJA

www.boyacatours.com

REDES SOCIALES



FACEBOOK TWITTER

Argentina: Bolivia, Brasil Chile: Costa Alca: Colombia Ecuador: El Salvador: Guatemala: Hondunas México Nibaragua Panama República Dominioana: Porú Puerto Alco: Uruguay: Venezuela:

www.lanarxatravel.com







Bienes Y Suministros <br/> <br/> sienes.suministros@uptc.edu.co>

#### **OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO INVITACION 003 DE 2014**

Tania Cortes - BOYACA TOURS L'alianXa <tcortes@boyacatours.com> Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

13 de febrero de 2014, 11:12



Hemos enviado nuestras observaciones a las 10:50, pero esta muy pesado y ha durado en salir de la bandeja.

Estamos reenviando por partes para que el archivo pueda salir mas facil, por lo tanto pedimos sean tenidas en cuenta.

Tania Cortés

Asesora Turistica

E-Mail. tcortes@boyacatours.com

Phone: +57 (8) 7-425259 / 7-401041

Fax: +57 (8) 7-422685

Cell: +57 310 871 6043

www.boyacatours.com

REDES SOCIALES



FACEBOOK TWITTER

Tunja - Boyacà - Colombia





La agencia Boyacă Tours Ltda, con registro Nacional de Turismo No. 780 expedido por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo y/o los prestatarios de servicios están sujetos al régimen de responsabilidad establecido en la ley 300 de 1996 y los decretos 1075 de 1997 y 53 de 2002 y sus posteriores reformas. La agencia Boyaca tours Ltda., esta comprometéa con el Código de Conducia contra la Explatación y Violencia Sexual Infantil y en cumplimiento de los articulas 18 y 17 de la ley 679 de 2001 adviert sobre las consecuencias legales de la explotación y abuso sexual de menores de edad.

No imprima este correo si no es necesario. Protejamos el Medio Amblento

4 archivos adjuntos

- ☑ IMG\_20140213\_0004.pdf 115K
- MG\_20140213\_0001.pdf
- IMG\_20140213\_0002.pdf
- IMG\_20140213\_0003.pdf 106K





#### INVITACIÓN PÚBLICA Nº 02 DE 2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2014".

Señores UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Tunja

De acuerdo a la publicación de las respuestas a las observaciones realizadas el pasado 10 de Febrero y a la publicación del pliego de condiciones definitivo queremos objetar lo siguiente:

Respuesta a la OBSERVACION № 1 observaciones del Tipo Técnico hecha por VIAJES CALITOUR **ESCOBAR OSPINA S.A.S** 

#### 7.1 ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de condiciones, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en el, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma radicadas en la Direccion Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo o en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, en formato PDF y debidamente firmadas.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

Según el cronograma publicado en la página web de la UPTC el 6 de febrero, había plazo de enviar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones Desde el viernes (7) hasta el lunes (10), de Febrero del 2014, antes de las 11:00.



www.lalianxatravel.com





TUNJA: Carrera 11 # 21-69 Telefonos: +57 (8) 7425259 - 7422685 - 7401041 info@boyacatours.com

www.bovecatoors.com



El oferente solicito eliminar este requisito en la propuesta y fue aceptada esta observación por parte de la UNIVERSIDAD.

BOYACA TOURS LTDA, no está de acuerdo con la aceptación de esta observación por considerar que no está fuera de contexto siendo que la expedición de dicho certificado por parte de las aerolíneas nacionales e Internacionales acredita una referencia comercial de buen manejo, fluidez y cumplimiento de las obligaciones adquiridas con ellas, quienes son los proveedores de las agencias de viajes, sin los cuales no podríamos cumplir una parte del objeto social de nuestras empresas.

Sin embargo el proponente tiene razón en indicar que estas no son las únicas aerolíneas que la UNIVERSIDAD ha utilizado y por lo tanto solicitamos que también sean requeridos certificados de otras aerolíneas utilizadas por la UNIVERSIDAD.

BOYACA TOURS LTDA, solicita que se exijan estas certificaciones como documentos técnicos validos en la calificación, como estaba enunciada en el pre-pliego.

#### **OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

#### 11.1.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

K) CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que este es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del decreto Ley 019 de 2013, no se le solicitara a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilidad jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-APOGO2, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse al correspondiente ANEXO 6.

BOYACA TOURS LTDA, pide que este ítem sea solicitado y sea tenido en cuenta como documento jurídico exigible ya que la UNIVERSIDAD es el ente más directo y fidedigno que puede verificar y certificar la calidad, seriedad y cumplimiento de los servicios que ofrece el oferente.

Argentina Bolivia Brasil Chile Costa Rica Colombia Ecuador El Salvador Guatemala Honduras Mexico Nicaragua Panama República Dominicana Perú Puerto Rico: Uruguay Venezuela







En la publicación de las observaciones evidenciamos que el proponente las envió después de la hora convenida, contraviniendo la reglamentación de la INVITACION PUBLICA № 003 DE 2014 y vemos con mas extrañeza que la UNIVERSIDAD no solo le tenga en cuenta la observación sino que también la acate y además la ajuste al pliego de la invitación, este proceder deja en duda la transparencia e igualdad con la que los oferentes serán tratados.

Solicitamos por lo tanto que no sea aceptada ni tenida en cuenta esta observación extemporánea.

Respuesta a las observaciones hechas por el proponente YETITOUR LTDA.

#### 11.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS

b. Anexar hasta tres (3) certificaciones de experiencia relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

En esta observación el oferente esta afirmando y generalizando que las EMPRESAS BOYACENSES que ofrecemos el servicio de turismo no tenemos la capacidad para demostrar la experiencia pedida por la UNIVERSIDAD, lo cual no se ajusta a la realidad. Esta observación fue aceptada por parte de la UNIVERSIDAD.

Solicitamos que este ítem se siga teniendo en cuenta como quedó registrado en el pliego definitivo pero que tenga un porcentaje de calificación y que este puntaje sea mayor si una de esas certificaciones la expide la UNIVERSIDAD.

#### 12. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.

#### 12.1.5.1 CERTIFICACION DE NO SANCION DE AEROLINEAS (20 PUNTOS MAXIMO)

El proponente que allegue certificación de no sanción con la suspensión temporal para la emisión de tiquetes durante el año 2013, así:

□ COPA-AEROREPUBLICA: 5 PUNTOS

☐ AVIANCA: 5 PUNTOS

☐ SATENA: 5 PUNTOS

□ LAN: 5 PUNTOS

Argentina Bolivia Brasil Chile Costa Rica Colombia Ecuador El Salvador Guatamala, Honduras México Nicaragua Panama República Dominicana Peru Puarto Rico Uruguay Venezuela

www.lalianxatravel.com







BOYACÁ TOURS LTDA, solicita que los siguientes certificados formen parte de los documentos jurídicos exigibles para que el oferente sea ADMISIBLE:

**CERTIFICADO DE ACREDITACION IATA**: La Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA es una asociación internacional que representa a las principales líneas aéreas mundiales, su importancia primordial radica en que es el cuerpo en el que se determinarán los pasajes y las tarifas de los servicios aéreos regulares nacionales e internacionales.

Para ser acreditado por la IATA una agencia de viajes debe aportar γ/o demostrar, entre otros requisitos, pruebas del cumplimiento de lo siguiente:

- La entidad comercial del solicitante y/o sus propietarios y directores deben disponer del requisito y/o licencia oficial obligatorios para comerciar con y ofrecer servicios de agencia de viajes, según estipula la ley vigente.
- El solicitante debe tener unos empleados competentes y cualificados capaces de vender transporte aéreo internacional, de emitir correctamente los documentos de viaje electrónicos y de elevarlos al BSP.
- La estabilidad financiera del solicitante se evaluara con el capital de riesgo, teniendo en cuenta la equidad neta, los activos líquidos actuales en comparación con las ventas en efectivo netas de un periodo estipulado de informe y remisión promedio. Esta evaluación se realizara de acuerdo con los criterios locales establecidos, según haya sido adoptados por la conferencia y publicados en el Manual del Agente de viajes.
- El solicitante deberá presentar cuentas que muestren un estado financiero satisfactorio y su capacidad por seguir siendo solvente y pagar facturas. El solicitante deberá presentar informes financieros producidos de manera independiente y preparada de acuerdo con las prácticas contables locales.
- Para obtener una evaluación satisfactoria podrá pedirse al solicitante que ofrezca información suplementaria o una base financiera adicional en forma de recapitalización, y/o bonos de seguro o avales para cubrir el capital de riesgo.
- El solicitante debe estar identificado como un local comercial para una agencia de viajes de acuerdo con la ley vigente.

Argantina Bolivia Brasil Chile Costa Rica Colombia Ecuador El Salvador Guatemale Honduras Mèxico (Nicaragua Panama República Dominicana) Perú Puerto Rico Uruguay Venezuela







 Ninguna persona que sea un director de, o que tenga algún interés financiero de detente algún cargo directivo en el solicitante, podrá haber sido director de, o haber tenido un interés financiero, o haber detentado un cargo directivo en un Agente que haya sido eliminado de la lista de Agencias o que este avisado de impacto y siga teniendo deudas comerciales.

Además la IATA anualmente exige a sus agencias acreditadas IATA presentar los estados financieros comparativos con estado de resultados avalados por un contador público juramentado, esto para verificar constantemente la solvencia y solidez financiera que garantice el buen funcionamiento de la agencia.

Es por lo anterior que consideramos que esta exigencia es válida como respaldo y garantía del buen funcionamiento de una agencia de viajes.

**CERTIFICADO ANATO:** es una asociación que ha trabajado por más de 60 años en la capacitación del sector turístico y de viajes en Colombia. Además, se ha encargado de promover la organización de grupos empresariales de gestión.

El principal objetivo de ANATO es ejecutar acciones dirigidas a que las agencias de viajes continúen siendo el tejido empresarial y de turismo en el país. Por ello, pertenecer a esta agremiación es marca de garantía y calidad para los compradores de servicios turísticos.

Además de promover la diversificación, la tecnología aplicada al servicio del cliente, la integración empresarial, la capacitación y la internacionalización, la asociación gestiona estrategias para que el sector sea uno de los más dinámicos del país.

Para ingresar a ANATO debe hacerse una solicitud de ingreso con los siguientes requisitos:

- Certificado de Constitución y Gerencia cuando se trate de una persona jurídica.
- Matrícula Mercantil.
- Registro Nacional de Turismo, con una antigüedad no menor de un año.
- Balances de la empresa.
- Hoja de Vida de los Directivos de la Empresa.
- Relación de los empleados de la Empresa.

Argentina Bolivia Brasil Chile Costa Rica Colombia Ecuador El Salvador Guatemala Honduras México Nibaragua Panama Rapública Dominicana Parú Puerto Rico Uruguay Venezuela







- Dos cartas de presentación de Asociados Activos de ANATO, que no pertenezcan a la Junta Directiva Nacional, ni a los Capítulos.
- Una referencia bancaria.
- Los demás que determine la Junta Nacional o del Capítulo como necesarios para considerar en un caso concreto.

Por lo anterior creemos que pertenecer a esta agremiación es también un sello de respaldo, garantía financiera, ética y de calidad en el servicio, por lo tanto solicitamos sea un documento jurídico exigible en la propuesta.

**CERTIFICADO DE CALIDAD**: Un sistema de gestión de la calidad es una estructura operacional de trabajo, bien documentada e integrada a los procedimientos técnicos y gerenciales, para guiar las acciones de la fuerza de trabajo, la maquinaria o equipos, y la información de la organización de manera práctica y coordinada y que asegure la satisfacción del cliente y bajos costos para la calidad.

La puesta en práctica de un sistema de gestión de calidad al interior de las empresas avala la mejora continua de sus procesos, dando así confiabilidad y garantía de satisfacción en los servicios prestados a los clientes.

Actualmente, este sello en un mundo globalizado da seguridad y confiabilidad de cumplimiento. Por lo anterior solicitamos que este documento forme parte de los documentos exigidos en la propuesta por creer que una agencia con esta certificación es eficaz y eficiente en sus servicios.

El objeto de solicitar la presentación de estos documentos radica en que estas Instituciones de carácter nacional y mundial hacen que una agencia de viajes sea una organización legal y que el respaldo financiero sea solvente para poder ofrecer servicios integrales a todos sus clientes.

#### 11.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

**DECLARACION DE RENTA:** BOYACA TOURS LTDA, solicita que la Declaración de Renta sea un documento financiero exigible toda vez que este documento está regulado por la DIAN que es el ente que controla y vigila el buen manejo tributario de los dineros estatales y privados, además la declaración de renta refleja los ingresos e impuesto pagados por las empresas.

Argentina Bolivie Brasil Chile Costa Flica Colombia Ecuador El Salvador Guatemala Honduras México Nicaragua Panama Republica Dominicana Panu Puerto Rico Uruguey Venezuela





# Boyacá Tours Travel Netw



#### 11.1.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- C. CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.
- 1) Una sede destinada exclusivamente a fines administrativos para el desarrollo del objeto de la organización.

BOYACA TOURS LTDA, sugiere que a esta certificación se le adicione y se tenga en cuenta como calificación que el oferente posea una oficina debidamente registrada en la ciudad de Tunja o en el Departamento de Boyacá ya que esto permite una mayor eficiencia en aras de la optimización en el servicio a la Universidad. Además teniendo en cuenta el numeral 17 EL CONTRATO, 17.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Literal K: El contratista deberá diseñar la organización logística, operativa y administrativa que a disposición para la ejecución de contrato. Sin una oficina en la ciudad no le vemos la viabilidad para cumplir esta obligación ya que por nuestra experiencia al servicio con la UNIVERSIDAD, sabemos de la necesidad que los pasajeros bien sean profesores, estudiantes o personal administrativo requieren en muchas ocasiones tener un contacto personal con la agencia de viajes.

#### 11.2 FACTORES Y PUNTAJES

11.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA: con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluara lo siguiente:

#### C. CAPITAL DE TRABAJO:

El índice se determinara de acuerdo con la fórmula: Capital de trabajo= activo corriente - Pasivo corriente

	MENOR O IGUAL A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
1	MAS DE	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

El porcentaje de más del 100% del presupuesto oficial para que el oferente sea admisible financieramente, consideramos que es demasiado elevado para las agencias de viajes prestadoras de servicios turísticos del departamento de Boyacá, siendo esto discriminatorio y contradiciendo la respuesta dada por la UNIVERSIDAD en la observación presentada por el oferente VIAJES CALITOURS OSPINA ESCOBAR SAS, el cual dice "con el ánimo de ampliar la participación a otras

Argentina Bolivia Brasil Chile Costa Rica Colombia Ecuador El Salvador Guatemala Honduras México Niceraqua Panama Republice Dominicana Perú Puerto Rico Uruguay Venezuela







agencias de viajes, lo cual redunda en mayores opciones para la entidad", pues por el contrario en vez de ampliar la participación a otras agencias la está reduciendo y dejando por fuera a todas las agencias de viajes del departamento de Boyacá, quienes contribuimos al desarrollo turístico, económico, social, creación de empleo (empleando a profesionales egresados de la UPTC) y aportando cumplidamente con las obligaciones tributarias independientemente del tamaño de la empresa.

Queremos resaltar que BOYACA TOURS LTDA, presenta certificaciones de haber mantenido relaciones comerciales con las siguientes entidades quienes resaltan que el servicio recibido se ha realizado "a satisfacción con calidad excelente y cumplimiento excelente", durante la vigencia del periodo 2008 al 2013 que relacionamos a continuación:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA \$1,651.128.574.64
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ \$165.472.450
COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS
"FULBRIGHT" \$484.349.415
FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACA \$307.659.638
ALCALDIA DE TUNJA \$57.699.732
INDEPORTES BOYACA \$809.313.258
PAIPA TOURS LTDA \$314.187.448
BOYTUR LTDA \$510.541.828

De acuerdo con la certificación emitida por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, el monto de la compra de tiquetes aéreos nacionales e internacionales a BOYACA TOURS LTDA efectuada en el 2013 fue de \$406.573.288, lo que nos arroja un promedio de compra mensual de \$33.881.107.3.

Según nuestras estadísticas que estamos enviando a continuación la UNIVERSIDAD puede confrontar con su estudio financiero del año en mención la veracidad de estas cifras. Si bien el presupuesto de este pliego es por \$277.247.036 más que el valor que BOYACA TOURS LTDA le manejo a la UNIVERSIDAD durante el año 2013, el promedio de compra con este valor adicional nos da \$56.895.026.9 mensuales, margen que BOYACA TOURS LTDA puede cubrir con solvencia.

Argentina Bolivia Brasil Chile Costa Rica Colombia Ecuador El Salvador Guatemala Honduras México Nicaragua Panamá República Dominicana Perú Puerto Rico Uruguay Venezuela



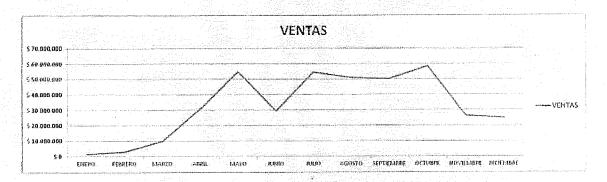


# Boyacá Tours Travel Ne



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
-	\$ 2.257,927	\$ 3.874.083	\$ 9,913.067	\$ 30.856.058	\$ 56.864.352	\$ 29.569,244

Ī	10HO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	\$ 56.752.057	\$ 51.961.048	\$ 51.331.112	\$ 59.419.936	\$ 28.047.286	\$ 25.727.118



Con este promedio de compra mensual insistimos en que no vemos la necesidad de poseer un capital de trabajo tan alto como se está exigiendo para esta propuesta ya que los pagos se realizaran por parte de la UNIVERSIDAD cada 30 días proporcionando flujo de caja a la empresa.

En la trayectoria de 38 años que BOYACA TOURS LTDA tiene al servicio de la región y el país ha cumplido a cabalidad con honestidad, seriedad, eficacia y eficiencia con todas y cada una de las empresas relacionadas anteriormente logrando la adjudicación de muchas licitaciones con empresas del estado sin que BOYACA TOURS LTDA haya tenido la necesidad de ampliar su capital de trabajo.

Por lo tanto BOYACA TOURS LTDA, solicita que para generar una competencia sana y equitativa en esta clase de contratación el porcentaje de capital de trabajo exigido **NO SEA UN REQUISITO PARA QUE EL OFERENTE SEA ADMISIBLE.** 

En caso de que la UNIVERSIDAD no acepte nuestras fundamentaciones en objetar este requisito, pedimos que nos justifiquen por qué y sobre que parámetros basan la exigencia del capital de trabajo del 100% si la totalidad del contrato no será utilizado en menos de 1 mes.

Argentina Bolivia Brasil Chile Costa Rica: Colombia Ecuador: El Salvador: Guátemala Honduras: México: Nicaragua Panama: República Dominicana: Perú Puerto Rico: Uruguay: Venezuela







11.2.5.1 ALIANZAS O CONVENIOS CON OTRAS AGENCIAS DE VIAJES, HOTELES (30 PUNTOS MÁXIMO) El proponente que acredite tener mayor cobertura nacional e internacional, en beneficio de la UNIVERSIDAD, mediante convenios con otras agencias de viajes nacionales e internacionales, Hoteles, que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de la presente invitación publica, recibirá un puntaje de 30 puntos" a los demás acuerdos con la siguiente tabla"

RANGO	CONVENIOS PUNTAJE
Cinco (5) o mas	30 puntos
Entre cuatro (3)y (4)	20 puntos
Entre (1) y (2)	10 puntos

La UNIVERSIDAD no debió aceptar la ampliación de las alianzas o convenios con Hoteles por:

- Haberse solicitado en una observación por la agencia de viajes CALITOUR ESCOBAR OSPINA S.A.S en horario extemporáneo siendo ilegal aceptar observaciones después del horario establecido en el cronograma, esta solicitud fue realizada el 10 de febrero a las 14:54.
- Aunque BOYACÁ TOURS LTDA cumple con este ítem observamos que el tener alianzas con HOTELES está dando una puntuación y se sale del contexto del objeto a contratar.

Por lo tanto solicitamos que este sea un requisito para el oferente sea admisible mas no para otorgar puntaje.

11.2.5.6 EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS): Atendiendo la misma experiencia requerida, es decir con máximo las tres certificaciones indicadas en el Numeral 12.1.4, correspondiente a la experiencia adicional a la misma, de la siguiente manera:

BOYACA TOURS LTDA, pide la corrección en la mención del numeral 12.1.4 por el 11.2.4 que es el que corresponde y también solicitamos que el oferente que presente una certificación de experiencia en contratos con la Universidad (superior al 200% del valor del contrato) tenga un mayor puntaje.

Argentina Bolivia Brasil Chile Costa Alca Colombia Ecuador El Salvador Guatemala Honduras México Nicaragua Panarna República Dominicana Perú Puerto Rico Uruguay Venezuela







11.2.5.1 ALIANZAS O CONVENIOS CON OTRAS AGENCIAS DE VIAJES, HOTELES (30 PUNTOS MÁXIMO) El proponente que acredite tener mayor cobertura nacional e internacional, en beneficio de la UNIVERSIDAD, mediante convenios con otras agencias de viajes nacionales e internacionales, Hoteles, que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de la presente invitación publica, recibirá un puntaje de 30 puntos" a los demás acuerdos con la siguiente tabla"

RANGO	CONVENIOS PUNTAJE
Cinco (5) o mas	30 puntos
Entre cuatro (3)y (4)	20 puntos
Entre (1) y (2)	10 puntos

La UNIVERSIDAD no debió aceptar la ampliación de las alianzas o convenios con Hoteles por:

- Haberse solicitado en una observación por la agencia de viajes CALITOUR ESCOBAR
  OSPINA S.A.S en horario extemporáneo siendo ilegal aceptar observaciones después del
  horario establecido en el cronograma, esta solicitud fue realizada el 10 de febrero a las
  14:54.
- Aunque BOYACÁ TOURS LTDA cumple con este ítem observamos que el tener alianzas con
   HOTELES está dando una puntuación y se sale del contexto del objeto a contratar.

Por lo tanto solicitamos que este sea un requisito para el oferente sea admisible mas no para otorgar puntaje.

11.2.5.6 EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS): Atendiendo la misma experiencia requerida, es decir con máximo las tres certificaciones indicadas en el Numeral 12.1.4, correspondiente a la experiencia adicional a la misma, de la siguiente manera:

BOYACA TOURS LTDA, pide la corrección en la mención del numeral 12.1.4 por el 11.2.4 que es el que corresponde y también solicitamos que el oferente que presente una certificación de experiencia en contratos con la Universidad (superior al 200% del valor del contrato) tenga un mayor puntaje.

Argentina Bolivia Brasil Chile Costa Rica Colombia Ecuador El Salvador Guatemala Honduras México Nicaragua Panama República Dominicana Perú Puerto Rico Urúguay Venezuela





# Boyacá Tours Travel Natwork



Atentamente

AMPARO LEAL VELASQUEZ

CC 33.446.217

GERENTE GENERAL

E-Mail. gerencia@boyacatours.lalianxa.net

Phone: +57 (8) 7-425259 / 7-401041

Cell: +57 310 688 4692 Dir. Cra 11 N° 21-69 TUNJA

www.boyacatours.com REDES SOCIALES



FACEBOOK TWITTER

Argentina Bolivia Brasil Chile Costa Rica Colombia Ecuador El Salvador Guatemaia Honduras México Nicaragua Panama República Dominicana Perú Puerto Rico Uruguay Venezuela





